

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 1810.

SUECIA.

Estocolmo 1.º de setiembre.

ACTA DE ELECCION.

Nosotros los infrascritos condes, barones, obispos, representantes de la nobleza, del clero y del pueblo de las villas y de los lugares, que componemos los estados generales del reino de Suecia, reunidos actualmente en junta extraordinaria en la ciudad de Oerebro, hacemos saber:

„Que habiendo muerto, sin dexar heredero varon, S. A. R. el príncipe Carlos Augusto de Schleswig-Holstein-Sourderburg-Angustemberg, electo Príncipe Real de Suecia, de los godos y de los vándalos, y persuadidos de que es nuestro deber precaver el peligro que podría resultar en caso de quedar el trono vacante antes que estuviese hecha la eleccion del sucesor contra la independenciam y tranquilidad del reino, y contra los derechos y privilegios que las leyes fundamentales conceden á sus habitantes; en virtud, y usando del derecho que nos concede el artículo xciv de la constitucion del 6 de junio de 1809 de poder elegir en caso semejante una nueva dinastía, en la qual recaiga el derecho al trono; por estos motivos, y considerando que el alto y poderoso príncipe y señor Juan Bautista Julio Bernadotte, príncipe de Pontecorvo, reúne en sí todas las prendas, y está dotado de todas las virtudes propias para hacernos esperar con plena seguridad, que baxo el mando de este príncipe gozaremos algun dia de la prosperidad que es el fruto de un gobierno legítimo, enérgico y paternal: nosotros, que formamos los estados generales de Suecia, á propuesta de nuestro augusto Rei, que actualmente reina, y baxo condicion que dicho príncipe y señor príncipe de Pontecorvo firmará las *reversales* que nosotros le dirigiremos antes de entrar en el territorio sueco; hemos elegido libremente, y por votos legales y unánimes en nuestro nombre, y en el de nuestros descendientes, al alto y poderoso señor Juan Bautista Julio Bernadotte, príncipe de Pontecorvo, para la dignidad de Príncipe Real de Suecia, y para que despues del fallecimiento de nuestro augusto Soberano actual (cuya vida prolongue el Todopoderoso por muchos años) reine en la Suecia, y en todos los países que de ella dependan, y sea coronado Rei de Suecia, y reciba de los suecos el juramento de fidelidad, y gobierne el reino segun el sentido literal de la constitucion del 6 de junio de 1809, y por las otras leyes que entonces rijan, ya sean fundamentales, ya generales ó especiales; todo conforme al tenor de las reversales que S. A. R. dará ahora y en lo sucesivo quando suba al trono. Conferimos igualmente á los descendientes varones de S. A. R., si son legítimos, el derecho de ocupar el trono de Suecia segun el orden y la forma establecida en la lei de sucesion que nosotros mismos hemos promulgado.

Nosotros, que formamos los estados generales de Suecia, despues de haber decidido lo que precede, hemos confirmado esta acta de eleccion con la firma de nuestros nombres, y con el testimonio de nuestros sellos.

Fecha en Oerebro á los 21 dias del mes de agosto del año de 1810 del nacimiento de nuestro Señor." (*Siguen las firmas.*)

PRUSIA.

Berlin 4 de setiembre.

El gobierno ha publicado el aviso siguiente:

„Queriendo S. M. que todas las órdenes relativas al mantenimiento del sistema continental sean executadas con el mayor rigor, ha determinado, á fin de que se terminen y decidan quanto antes las causas y procesos formados contra los que poseen ó introducen géneros coloniales, que haya un tribunal de comercio de primera y segunda instancia, el qual decida exclusiva y definitivamente en los negocios pertenecientes á la mencionada confiscacion.

„Este tribunal, tanto de primera como de segunda instancia, residirá en Berlin, y de su orden se tomarán informes en los lugares que sea menester por comisarios nombrados á este fin.

„S. M. quiere conciliar de esta suerte el interes del estado con la justicia que los particulares tienen derecho á exigir de parte del gobierno.

„Berlin 16 de agosto de 1810. = FEDERICO GUILLELMO.”

Se sabe que la ausencia del Rei, con motivo de su viage á Breslau, no será sino de 15 á 20 dias. S. M., que desde que murió la Reina, no se habia presentado en ninguna concurrencia, asistió dias pasados á los esponsales de la condesa de Truchess, dama de honor de la difunta Reina, con Mr. de Pentz, ministro de Estado del duque de Mecklemburgo Strelitz. El Rei manifestó mucho enterneamiento en esta ceremonia.

Hai muy pocas esperanzas de que viva la princesa de Solms, viuda del príncipe Luis, hermano del Rei. Esta princesa, que es hermana de la Reina, está en Toeplitz; pero la debilidad no le permite tomar los baños saludables que hai allí.

AUSTRIA.

Viena 5 de setiembre.

SS. MM. II. saldrán de aqui el 10 para Lubescek, y desde allí seguirán su viage por Kisenantz á la Stiria, á la Carintia, y quizás tambien á la Croacia. Se asegura que inmediatamente despues de su partida se publicará el edicto imperial relativo á la contribucion que va á imponerse en toda la monarquía para amortizar las cédulas del banco. Los ministros están convocados para un consejo que ha de celebrarse mañana en Laxemburgo.

SAXONIA.

Dresde 3 de setiembre.

S. M. ha decretado que se construya aqui un grande almacén á la orilla del Elba, y para esto ha concedido la cantidad de 1300 rixdalers. El comercio debe suministrar lo restante.

Del 4.

Han probado mui bien los remedios que se han empleado para mitigar los dolores reumáticos que padece S. M., y que con motivo de sus viages iban en aumento. S. M. ha podido asistir dias pasados á una cacería. Anteayer volvió sin novedad con gran satisfaccion de sus vasallos, los quales han tenido tambien el gusto de verlo asistir á los oficios divinos de la iglesia católica.

Ya no se establecerá, como se habia creido, cerca de nuestra corte un campamento para el exercicio militar. A medida que vayan llegando las tropas se irán acantonando. Las revistas se harán por regimientos, y sin mas evoluciones que las precisas.

BAVIERA.

Munich 7 de setiembre.

El dia 1.º de este mes á las ocho y quarto de la noche hubo en Inspruck un terremoto sin oscilacion, y de alli á poco se sintió un gran ruido subterráneo mui fuerte. No ha habido ninguna desgracia.

WESTFALIA.

Cassel 8 de setiembre.

A consecuencia de un decreto del 4 de este mes se abrirá en esta ciudad una nueva calle, que irá desde la puerta de Napoleonschoche, donde está la plaza de los guardias de Corps, hasta la puerta de Francfort.

En otro decreto de la misma fecha ha señalado S. M. los trages de los miembros del tribunal de Cuentas, del de Apelacion y de Justicia criminal, de todos los demas tribunales civiles, y de los jueces de paz. Los trages son con corta diferencia los mismos que en Francia.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 11 de setiembre.

El precio de los géneros coloniales ha subido desde que por un efecto de la publicacion del último decreto imperial han perdido los especuladores la esperanza de poder introducirlos en Francia.

En virtud de una orden del gran duque serán suprimidos todos los conventos y corporaciones eclesiásticas, tanto de católicos como de protestantes que hai en Francfort. Los individuos de estos cuerpos recibirán del gobierno una pensión.

Del 12.

Se nota una grande actividad en los preparativos para la feria de esta capital, y ya se han hecho muchas y grandes negociaciones, sin embargo de que aun no ha llegado el dia que señala la lei para su abertura. La ciudad está llena de extrangeros, y sobre todo de alemanes, suizos y franceses. Todo anuncia que esta feria será tan brillante como la de la pascua.

Del 13.

La señora condesa de Gottorp, ex-Reina de Suecia, pasó ayer por aqui para Darmstadt.

El príncipe Alexandro Kourakin, ministro de lo Interior en Rusia, y hermano del embajador ruso que hai en Paris, llegó ayer á esta ciudad. S. E. vuelve de Paris á Petersburgo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de setiembre.

Hemos recibido un gran número de gazetas y papeles de la América Meridional, que contienen muchos documentos de oficio. Entre otros hai un edicto sobre el comercio extrangero, y una notificacion, que permite á los comerciantes de las potencias neutrales ó aliadas residir en los puertos de Venezuela.

Una de las referidas gazetas contiene la respuesta de la junta de Caracas á las instrucciones y órdenes de la llamada regencia de España; en ella declaran los caraqueños la nulidad é ilegitimidad del poder que se ha abrogado la expresada regencia, usurpando una dignidad que de ningun modo les compete, y cuyo exercicio es absolutamente subversivo de los derechos de los americanos (1). En otras gazetas se incluyen varias órdenes relativas á la nueva organizacion de aquel territorio. Tambien es digno de notarse el siguiente reglamento, formado por la junta de Caracas para la defensa del pais, y acompañado de un preámbulo mui juicioso, en el qual se desenvuelven las mas sanas ideas y principios del derecho público.

REGLAMENTO DE OFICIO.

Se manda á los gobernadores, jueces y magistrados obedecer á los siguientes reglamentos:

„ Todo individuo de menos de 60 años está obligado á alistarse en una de las compañías de 50 á 60 hombres, que se organizarán y exercitarán en el servicio militar.

„ Cada compañía elegirá sus oficiales.

„ Los oficiales reunirán sus compañías una ó dos veces cada semana, y harán el exercicio una ó dos horas.

„ En los distritos considerables no se reunirán las compañías en un solo cuerpo, sino en diversos, segun la localidad.

„ Si en algunos distritos hai personas instruidas en el arte militar, se encargarán de instruir á los otros quando los oficiales elegidos carezcan de los conocimientos militares.

„ En los paises cuyas riquezas principales consisten en ganados y pastos, se podrán organizar cuerpos de caballería; pero no se podrá emplear la fuerza para obligar á los ciudadanos al sacrificio de sus propiedades por el bien de la patria.

„ Se tomarán las medidas convenientes para el establecimiento de graneros, á fin de que la abundancia de un pais supla el deficit que pueda haber en otro.

„ Tales son las órdenes de la junta. Si alguna potencia extrangera atacase nuestra independencia, nos sepultaremos baxo las ruinas de nuestra patria antes que someternos; y si nuestros antiguos amigos, poseidos de falsas ideas de su poder, se declarasen contra nosotros, consentiremos ser exter-

(1) Véase esta respuesta en la gazeta de Madrid del 8 de este mes.

minados antes que renunciar al glorioso título de españoles americanos. Aquí no experimentaremos ni vexaciones ni tumultos, si persistimos unánimemente en nuestros sentimientos, y si la paz y fraternidad que han reinado en la gloriosa revolución de Caracas se extiende á todos los distritos de Venezuela. Caracas 19 de mayo de 1810. = LA JUNTA."

También hemos recibido varias listas de los sujetos que ocupan en el día los principales empleos tanto en lo eclesiástico, como en lo militar y civil; y algunos ensayos poéticos de varios jóvenes americanos, cuyas composiciones se han cantado con acompañamiento de música en la sala de gobierno en presencia de la junta y de un concurso inmenso de personas reunidas allí para celebrar esta importante revolución verificada sin efusión de sangre.

PROVINCIAS ILIRICAS.

Laibach 24 de agosto.

S. E. el mariscal duque de Ragusa, gobernador de las provincias ilíricas, ha salido esta mañana para la Croacia y la Dalmacia con su guardia y sus edecanes. La señora duquesa acompaña también á su esposo.

IMPERIO FRANCES.

Paris 17 de setiembre.

El día 10 del corriente á las siete de la mañana se sintió en Brest y en sus inmediaciones un terremoto muy fuerte, que duró casi tres segundos. Al tiempo del sacudimiento se oyó un ruido parecido al de un carruaje que va corriendo. Algunos minutos despues se oyó otro ruido, pero sordo y como á lo lejos. En la noche del 10 al 11 hubo otro terremoto, aunque no de tanta duracion como el anterior.

VARIEDADES.

Memoria sobre la necesidad de establecer la policia de sanidad en unas bases sólidas y estables, capaces de contener las epidemias y contagios desoladores, que en los pocos años que contamos de este siglo han sembrado en nuestra España el horror y el espanto, y causado su despoblacion: escrita por D. Antonio Cibot, caballero de la Orden Real de España, inspector de sanidad de la guardia de S. M., miembro de la administracion central de hospitales militares &c. &c.

Dabo egentí, sed ut ipse non egeam... Succurrám perituro, sed ut ipse non peream... Respiciendae sunt cuique facultates suae, viresque.
Senec. de Benefic.

Si la fuerza de un estado consiste en el número de individuos que mantiene; si este número crece en proporcion de las producciones, y si las producciones son las que constituyen la verdadera riqueza de un país, el aumento progresivo de la poblacion seria indubitablemente el termómetro mas seguro para medir la prosperidad de las naciones.

Esta verdad sencilla no la conocieron los pueblos antiguos ni los modernos hasta estos últimos tiempos. Deseaban que se aumentase la poblacion; pero los medios de que se valian para ello eran ó inútiles ó ineficaces. Comunmente se dirigian todos

á promover el matrimonio, ó bien castigando á los célibes, ó premiando, honrando y distinguiendo á los que daban hijos á la patria, como si la naturaleza hubiera podido olvidar que su obra perecería si los seres no fuesen vivamente estimulados á la reproducción. Mas ahora que se sabe que el hombre se casa siempre que puede sostener las dulces cargas de marido y de padre, la política se gobierna por otros principios.

La poblacion se aumenta fomentando la riqueza pública, y disminuyendo la mortalidad. De estos dos medios el uno crea, el otro conserva; el uno es el grande resultado de la economía política, el otro el grande objeto de la policia de salud; y los dos conspiran á la felicidad de las naciones.

La policia de salud, considerada en toda su extension, abraza la mayor parte de las ramas de la policia general; porque en el gran todo de la naturaleza pocos son los agentes que no influyan mas ó menos en la salud del hombre, y que por la importancia de sus efectos no merezcan una atencion muy particular del gobierno: mas quando se reduce á sus primitivos elementos, quando se clasifican con método sus objetos, toda su gran mole se ciñe á tres puntos, corregir, precaver y enseñar.

Corrige la policia de salud, destruyendo todas aquellas causas permanentes que conspiran contra la vida del hombre: precave, evitando la produccion de las causas accidentales que pueden alterar la salud pública: enseña, propagando los conocimientos útiles que perfeccionan el arte de curar.

Es pues fácil de fixar la diferencia que hai entre su objeto y el de la medicina. Esta dirige exclusivamente sus esfuerzos al conocimiento y curacion de las enfermedades: aquella analiza las causas físicas ó morales que las producen, y las ataca en su mismo origen: de aqui es que la medicina es parte de la policia de salud; pero esta no lo es de aquella.

Si pues esta parte de la policia abraza en grande la medicina, todo establecimiento que se forme para ella debe reunir los conocimientos médicos á los físicos y politico-económicos; porque estas tres ciencias son indispensables para un buen sistema de policia de sanidad.

La física tomada en toda su extension, no solo nos enseña á conocer las leyes generales de la naturaleza en la produccion de todos los seres que pueblan el universo, sino que descendiendo despues á examinar los efectos de sus choques, movimientos, composiciones y descomposiciones, nos conduce á conocer la influencia que tienen los unos sobre los otros, y los medios de dirigir á nuestro arbitrio los fenómenos de la naturaleza misma.

La medicina separa de este gran todo una parte; se apodera del hombre; examina su delicada máquina; observa quales son las funciones de cada una de sus partes; qué es lo que puede destruir ó entorpecer su movimiento ó destino; quales son los síntomas que presenta cada uno de estos estorbos; quales los medios de vencerlos; y hecho esto, forma la clasificacion de las enfermedades y de los remedios, y la ciencia está creada.... ¿Podrá el médico ejercer dignamente su profesion sin ser físico? La misma filiacion de la ciencia responde á esta pregunta.... ¿Podrá desempeñar el importante ministerio de la policia de la salud sin el conocimiento de la medicina? Tampoco: la medicina es la física aplicada á la conservacion del hombre.

La economía política, dexando al cuidado del

físico el conocimiento de las causas que pueden destruir ó alterar la salud del hombre en general, y al médico el de los remedios que han de superar las enfermedades del individuo, toma para sí el trabajo de hacer grandes cosas con pequeños medios, esto es, quitar los obstáculos que matan al hombre, ó le ponen en situación dolorosa, por unos medios poco sensibles, ó tal vez sacando bienes del mal mismo.

Estas tres ciencias, que se auxilian mutuamente para formar un buen sistema de policía de salud, no solo no se hallan reunidas en ninguno de nuestros establecimientos destinados ó para el adelantamiento de las ciencias médicas y físicas, ó para la curacion de las epidemias, ó para la direccion y gobierno de la policía general, sino que ni aun las luces se comunican de modo que sirvan para la ilustracion recíproca de todos ellos, y beneficio de la causa pública.

Si examinamos de cerca los varios establecimientos que pueden considerarse como otras tantas partes de nuestro sistema pasado de policía de salud, veremos que con las mejores intenciones del gobierno los medios adoptados, si no perniciosos, fueron por lo menos inútiles ó ineficaces.

Empezando por los estudios de los que se dedicaban al arte de curar, dos facultades, que la naturaleza y la razen han unido con vínculos tan estrechos, que cada una de ellas es manca é incompleta sin el conocimiento de la otra, se hallaban separadas. Las ciencias naturales, que son la base del saber, se excluyeron de los estudios de la cirugía médica, á pesar de que su conocimiento es tan indispensable, que sin la física, la química y la botánica ningun facultativo puede preciarse de ser consumado ni en cirugía ni en medicina. Finalmente, aun los mismos estudios, principalmente los médicos, no solo eran distintos casi en cada universidad, sino que por desgracia de la especie humana la mayor parte de los autores que se daban en las clases eran antiguos, y sus principios y sistemas muchas veces en oposicion con las observaciones y adelantamientos hechos en tiempos posteriores..... ¿Qué habia de resultar de un sistema de enseñanza tan vicioso? Que los progresos de la ciencia eran perdidos para la mayor parte de los facultativos; que la preocupacion en unos, la ignorancia en otros, y el espíritu de partido en los demas, impedía la propagacion de los conocimientos que debemos á los genios sublimes de algunos pocos pensadores; que á excepcion de las grandes poblaciones, en donde la reunion de luces, la proporcion de libros, y la emulacion misma de los facultativos estimulan á ser estudioso, aplicado y observador, los demas pueblos del reino estaban entregados á unos facultativos ineptos, que hacian víctimas de su ignorancia á los mas que tenian la desgracia de caer en sus manos.

Si de las universidades pasamos á las academias, veremos que estos cuerpos, compuestos en gran parte de sujetos de un mérito distinguido, producen poquísima utilidad para las ciencias, y mucha menos para la policía de salud, que debia ser su principal objeto. Generalmente reinaba en estos cuerpos el espíritu de partido, efecto ó de las opiniones ó de la rivalidad. Los hombres grandes que habia en ellos no trabajaban, porque la gloria, que es el poderoso resorte que estimula los talentos,

distribuida en todos los individuos del cuerpo, pesaba poco en consideracion del escritor de mérito. Por otra parte, estos cuerpos regidos y gobernados por unas constituciones que habian formado sus mismos individuos, se aislaban los unos de los otros; y lejos de que un mismo sistema los estrechase y enlazase, que es el modo de hacerlos útiles á sí mismos y á la salud pública, se hallaban por esta diversidad de constituciones divididos, tal vez de sistema, aun en los objetos en que se ocupaban.

La inspeccion de epidemias, este establecimiento que los pueblos pagaban para curar radicalmente aquellas enfermedades reinantes ó populares, endémicas, epidémicas, anuales, estacionarias, esporádicas y contagiosas, que tanto estrago han causado en la poblacion de nuestra península, y cuyo objeto debia ser formar una topografía médica compuesta de las observaciones que diremos despues, limitaba sus esfuerzos á curar temporalmente el mal quando el magistrado reclamaba sus socorros; y descuidaba aquel principio sagrado, que mejor es precaver que curar, que debia ser la divisa de este establecimiento.

En los pocos años que contamos de este siglo no ha habido uno solo que no se haya señalado por alguna enfermedad ó epidemia digna de las investigaciones de los inspectores de epidemias; y sin embargo ni ellos, ni las academias, ni los cuerpos facultativos nos han dado ideas, noticias ni resultados que puedan conducir en adelante al exterminio de estas plagas desoladoras. Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena y otras poblaciones han sido sucesivamente sacrificadas á los furorés de una epidemia, tal vez de las mas homicidas que se han conocido, en los años de 1800 á 1805. La Mancha, el Aragon, Navarra, Vizcaya, las dos Castillas, y aun la Extremadura, fueron afligidas en los años de 1804 y 1805 de unas enfermedades populares, cuyos estragos fueron tan terribles, que en la sola ciudad de Zaragoza sabemos que murieron mas de 70 personas en el corto espacio de tres meses. Finalmente, la España entera vió recorrer en 1806 una por una todas sus provincias por una epidemia tan general, que pocos se eximieron de padecerla; pero ninguno de estos fenómenos raros, que convidan á hacer observaciones profundas sobre sus causas y naturaleza, se examinaron como era debido; y fuera de un corto número de facultativos que consagraron su pluma á unos objetos tan importantes, los demas cuerpos, como academias, y aun los mismos inspectores, guardaron un profundo silencio, y no nos dieron siquiera la historia de estas enfermedades, y de las observaciones interesantes que debian haberse hecho sobre ellas. (*Se continuará.*)

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se executará por la compañía española la comedia antigua dividida en cinco actos titulada el Cid Campeador, en la que se presentará á hacer el papel del Cid el señor Vicente García, actor retirado del referido teatro; seguirá la sinfonia oriental, y el fin de fiesta titulado los Criados embusteros.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se representará la tragedia en tres actos titulada el Duque de Visco, con tonadilla y sainete.